

ANUNCIO de 27 de abril de 2007 sobre notificación de inicio de procedimiento de revocación de resolución de concesión de subvención por contratación indefinida, expediente CI-0232-04 de la empresa “Excavaciones Cacereñas, S.C.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Excavaciones Cacereñas, S.C.” interesada en el expediente CI-0232-04, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Expte.: CI-0232-04. Asunto: Notificación de inicio de procedimiento de Revocación de Resolución concediendo subvención por contratación indefinida, y concesión de trámite de audiencia en consideración a:

Primero. Con fecha de 2 de septiembre de 2004, se dicta Resolución individual, en el expediente de referencia, concediendo a la empresa Excavaciones Cacereñas, S.C., una subvención total de 1.844,00 € (mil ochocientos cuarenta y cuatro euros), por contratación indefinida de un trabajador, modalidad de transformación, al amparo del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, cofinanciado por el Fondo Social Europeo en un 70% para caso de contrataciones iniciales y en un 75% para el de transformaciones de contratos indefinidos.

Segundo. Como consecuencia de haberse producido, en agosto de 2006, la sucesión en dicha empresa, a favor de Excavaciones Cacereñas Labe, S.L., se solicita cambio de titularidad, en el citado expediente, igualmente se acompaña la documentación exigida por la normativa reguladora.

Tercero. Se ha comprobado en el transcurso de la tramitación que la empresa solicitante del cambio de titularidad, no está al corriente en el pago con sus obligaciones con la Seguridad Social, por lo tanto y en virtud de lo que dispone el artículo 4.3 del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, que establece la necesidad de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, en la fecha de la concesión de la ayuda y durante la percepción de la misma, en relación con lo declarado en el artículo 14 del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre, que establece “La nueva empresa deberá cumplir las condiciones y requisitos que establece el presente Decreto para ser beneficiaria de las ayudas, ...” se ha desautorizado el cambio de titularidad.

Cuarto. En consecuencia con lo anterior se produce un incumplimiento en el expediente original, al haber sido subrogado el contrato subvencionado y no constar en el expediente que se halla sustituido en la forma prevista.

Previamente a resolver el procedimiento y Revocar, en su caso, la Resolución de Concesión, por incumplimiento de las condiciones, se ponen de manifiesto las actuaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes en relación con los incumplimientos referidos.

En Mérida, a 6 de marzo de 2007. El Técnico de Empleo. Fdo. Mercedes Carrero Sánchez”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 27 de abril de 2007. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso abierto y tramitación ordinaria, de la contratación de “Suministro e instalación de tres bungalows de madera en el campamento público de turismo de Pinofranqueado”. Expte.: S-020/11/07.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: S-020/11/07.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: “Suministro e instalación de tres bungalows de madera en el campamento público de turismo de Pinofranqueado”.
- b) N.º de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.